ADENDA 02 /2019

AL PROCESO PARA EL LLAMADO A

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

"Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre la Avda. Carlos Antonio López (dos tramos) desde la calle Pte. Franco hasta la Avda. Costanera - Plurianual"

ID Nº 371497.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Donde dice:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos:

- 5(cinco) contratos de Construcción de Empedrado de mínimo 2.500 m2 cada uno
- 2 (dos) contratos de Reparación de caminos y/o entubamientos.

La cantidad mínima solicitada puede ser demostrada a través de la cantidad de contratos necesarios con recepción definitiva, durante los años 2017 y 2018.

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período últimos tres años en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados y /o veredas.

Debe decir:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos:

- 1 (un) contrato o contratos de Construcción de Empedrado que sumen por lo menos 8000 m2 en total.-

La cantidad mínima solicitada puede ser demostrada a través de contratos con recepción definitiva, durante los años 2017 y 2018.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período últimos tres años en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Donde dice:
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
1 (Un) Ingeniero Civil con mínimo 4 (cuatro) años de experiencia como Profesional y Registro de MOPC, Patente Profesional día, para Dirección de Obra.-

Topógrafo o Técnico Capacitado en Topografía, con mínimo 5 (cinco) años de antigüedad, comprobado con Certificados de Trabajo o de Capacitación.
1 (Un) Albañil con al menos 1 (un) año de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores y Certificado por el SNPP o alguna otra Institución de Enseñanza.

1 (Un) Técnico de Seguridad Industrial con Registro del MJT, con al menos 10 (diez) años de experiencia avalada con Certificado de trabajos anteriores y su Registro en MTESS.

1(Un) Jefe o Superintendente de Obras con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad.

Los profesionales o técnicos propuestos no deberán estar comprometidos en otras obras del oferente. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar que los mismos no están comprometidos en otras obras que el oferente este ejecutando con otra entidad.

Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus Contratantes.

Debe decir:
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

1 (Un) Ingeniero Civil con mínimo 4 (cuatro) años de experiencia como Profesional y Registro de MOPC, para Dirección de Obra.-

Topógrafo, con 5 (cinco) años de antigüedad, con experiencia certificada

1 (Un) Técnico en Seguridad e Higiene Laboral, con al menos 5 (cinco) años de experiencia avalada con Certificado y/o Reconocimiento.

1(Un) Jefe o Superintendente de Obras con mínimo 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

Los profesionales o técnicos propuestos no deberán estar comprometidos en otras obras del oferente. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar que los mismos no están comprometidos en otras obras que el oferente este ejecutando con otra entidad.

Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus Contratantes.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
Donde Dice:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Equipos de Obras
1 (Un) Vibrador de hormigón
5 (Cinco) Carretillas reforzadas
3 (Tres) Mezcladoras
1 (un) Equipo de Topografía
Vehículos
1 (Un) Camión volquete de mínimo 15 m3 de capacidad con habilitación vigente.-
3 (tres) Camión de transporte con habilitación vigente.-
1 (un) Camioneta 4 x 4 o 4x 2 para transporte, con carrocería
2 (dos) Retropala excavadora
1 (un) Vibrocompactador

Elementos de seguridad industrial (cascos, zapatones, máscaras, arnes de seguridad) 3 (Tres) Carteles de señalización de seguridad.
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar dicha información con los medios que requiera a través de consultas a los contratantes.

Los Equipos de obras citados más arriba podrán ser propios o alquilados, para que el oferente este habilitado, por lo menos el 50 % (setenta por ciento) de los mismos, del total de equipos, deberá ser de propiedad del oferente, lo cual será verificado a través del Cuadro de Revalúo del oferente.

Para los equipos alquilados se deberá presentar carta compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.

En caso de que el Comité de Evaluación verifique que un oferente propuso vehículos o equipos ya comprometidos en otras obras del oferente en ejecución, el Comité dará un plazo de 24 Hs para que el oferente proponga otros vehículos o equipos, debiendo cumplir con la documentación solicitada para vehículos o equipos en alquiler, en caso de no cumplir, la empresa será descalificada.-
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C

Debe decir:
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Equipos de Obras
1 (Un) Vibrador de hormigón
5 (Cinco) Carretillas reforzadas
3 (Tres) Mezcladoras
1 (un) Equipo de Topografía Vehículos
1 (Un) Camión volquete de mínimo 15 m3 de capacidad con habilitación vigente.-
3 (tres) Camión de transporte con habilitación vigente.-
1 (un) Camioneta 4 x 4 o 4x 2 para transporte, con carrocería
2 (dos) Retropala excavadora
1 (un) Vibrocompactador

Elementos de seguridad industrial (cascos, zapatones, máscaras, arnes de seguridad) 3 (Tres) Carteles de señalización de seguridad.
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.
El Comité de Evaluación se reserva el derecho de verificar dicha información con los medios que requiera a través de consultas a los contratantes.

Para los equipos alquilados se deberá presentar carta compromiso de alquiler emitido por el propietario. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.

En caso de que el Comité de Evaluación verifique que un oferente propuso vehículos o equipos ya comprometidos en otras obras del oferente en ejecución, el Comité dará un plazo de 24 Hs para que el oferente proponga otros vehículos o equipos, debiendo cumplir con la documentación solicitada para vehículos o equipos en alquiler, en caso de no cumplir, la empresa será descalificada.-
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Donde dice:
- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

• El oferente deberá demostrar que conoce el lugar de la obra.
• Los oferentes no deben tener obras en ejecución pendientes (en instituciones públicas o Privadas) por un monto que supere los activos líquidos según el Balance del Último año cerrado (2018).
• La rentabilidad en promedio en los últimos tres años no deberá ser negativa.

Debe decir:
11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES
- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

• El oferente deberá demostrar que conoce el lugar de la obra.
• La rentabilidad en promedio en los últimos tres años no deberá ser negativa.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Donde dice:

Otros documentos que deben componer la oferta:

- Constancia de Inscripción en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Empleador, con mínimo 1 (un) año de antigüedad.
- Constancia de presentación de planilla Laboral ante el MTESS, del año 2018.
- Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, con mínimo 1 (un) año de antigüedad, con 3 (tres) Empleados mínimo inscriptos en el mes anterior.
- Constancia de no adeudar IPS vigente
- Patente Comercial vigente
- Matricula del Comerciante
- Certificado de Cumplimiento Tributario

Debe decir:

Otros documentos que deben componer la oferta:

- Constancia de Inscripción en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social como Empleador, con mínimo 1 (un) año de antigüedad.
- Constancia de presentación de planilla Laboral ante el MTESS, del año 2018.
- Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador, con mínimo 1 (un) año de antigüedad, con 2 (dos) Empleados mínimo inscriptos en el mes anterior.
- Constancia de no adeudar IPS vigente
- Patente Comercial vigente
- Certificado de Cumplimiento Tributario

Abg. Stefania Franco M.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U.O.C